

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA EIRL.

0 1 DIC 2017

ALGARROBO,

DECRETO Nº

VISTOS:

2675 " "



- Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
- 3. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
- D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
- 5. D.A. Nº 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.
- **6.** D. S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 Nº 4.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N

 350.
- 8. Certificado Proveedor Único.
- D.A. N° 21 De fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 0335 de fecha 22.11.2017, emitida por la Dirección Técnica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere un Desinfectante para espirómetro del Centro de Salud Familiar.
- D. S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N°4: Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
- Que el proveedor certifica que es la única empresa autorizada para la Comercialización del Desinfectante requerido.

DECRETO:

- Autorícese la Adquisición de Trato Directo con Sistemas Tecnológicos y Biomedicina EIRL., Rol Único Tributario Nº 76.555.030-0 con domicilio en Av. Pedro de Valdivia 1781 oficina 159 Providencia; la adquisición de Un Desinfectante para Cesfam.
- 2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Sistemas Tecnológicos y Biomedicina EIRL La suma de \$50.932.- (Cincuenta mil novecientos treinta y dos pesos), con de IVA, por la adquisición de Desinfectante.
- 3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-007 "Materiales y Útiles de Aseo" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYMCGB/U.C./VLG/rpe.

R - Adquisiciones Salud or Tellnidad de Control.

(1)

L MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
T-2690
RECEPCIÓN: 30 NOV 2017

JOSE LUÍS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

FECHA SALIDAD 1 DIC 2017
OBSERVACIÓN Nº

OTHING OF STREET